



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de julio de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	Extraproceso
Radicado	2021-00593
Asunto	Rechaza por no subsanar

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente solicitud extraprocesal, instaurada por **ALEXANDRA MILENA CUARTAS LÓPEZ**, en contra de **COLGENES**.

El Juzgado, mediante auto del 24 de junio de 2021, inadmitió la presente solicitud, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado por estados electrónicos, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

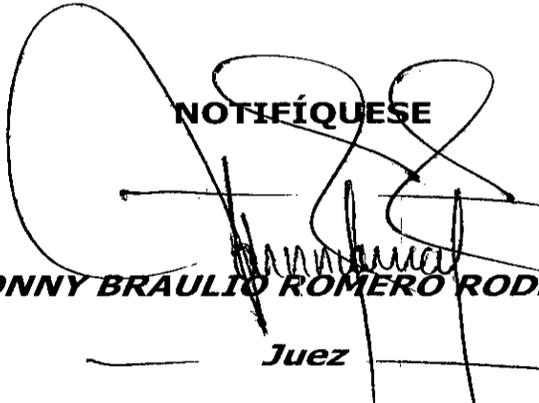
Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la solicitud, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la solicitud EXTRAPROCESO, solicitada por **ALEXANDRA MILENA CUARTAS LÓPEZ**, en contra de **COLGENES**, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: Finalizar las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez